



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1540

TEMUCO,

18 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 03 de febrero de 2016 que pone término anticipado a los Contratos del Proyecto de "Ejecución de obras de reparación Condominio LLaima 1ª etapa" con la Constructora MAHENCO Limitada.-

2.- Los Informes Técnicos de marzo de 2016 emitidos por el ITO de la Obra y que dan cuenta de avances físicos y financieros de la obra y presupuesto disponible para recontractar obras.

3.- Los antecedentes del Trato Directo N° 128-2015 "Ejecución de obras de reparación Condominio LLaima 1ª etapa".-

4.- La ley N° 19.886, de Compras Públicas, y su Reglamento.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- Que los Informes Técnicos emitidos por el ITO de la Egis detallan en forma pormenorizada el nivel de avance físico de la obra por copropiedad.

2.- Que los referidos Informes Técnicos también dan cuenta del avance financiero, de las obras que restan por ejecutar y las reparaciones por hacer.

ID. 1069076.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese la liquidación de los Contratos referidos al proyecto de "Ejecución de obras de reparación Condominio LLaima 1ª etapa", contenida en informes técnicos cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente Decreto; y póngase en conocimiento de la empresa Constructora MAHENCO Ltda., R.U.T. RUT 76.482.750-3, representada por don Mauricio Henríquez Cabezas, cédula nacional de identidad N°

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada al interesado, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N° 19.880.-

3.- Remítase copia del presente decreto a SERVIU Región de la Araucanía.-

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información del Portal de Chile Compra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JCFI/CAV/POA

c.c. : Direc. Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Direc. A. y Finanzas
Tesorería Municipal
Contratista
EGIS
Dirección de Control Interno
Departamento de Abastecimiento
Serviu Región de la Araucanía
O. de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
★ ALCALDE

